

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00451-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos la comunicación proveniente de la Secretaría de Movilidad de Chía -Cundinamarca-, y certificado de tradición adjunto, donde se acredita la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placa USB-553 (PDF 20).

SEGUNDO. Previo a tomar cualquier determinación frente a la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora (PDF 24), deberá allegarse certificación emitida por la empresa de correo donde se dé constancia particular de la imposibilidad de notificar en el sitio de destino; lo anterior, pues solamente se aportó diligenciamiento de un formato de guía de transporte, lo que resulta insuficiente para dicho propósito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.